

BUIN, 29 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4452 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y la Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4116, de fecha 12 de noviembre de 2024, se sanciona el Acuerdo N° 621 del Concejo Municipal que aprueba subvención municipal a la "Junta de Vecinos 14 de Febrero", por un monto de \$2.502.356.-, para desarrollar el proyecto "Instalación de Alarmas Comunitarias Conectadas con "Buin Seguro"

2.- El Memorándum N° 1224, de fecha 22 de noviembre de 2024, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde instruya decretar el otorgamiento y la elaboración del convenio de subvención municipal para Junta de Vecinos 14 de Febrero. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 12.831 de fecha 03.09.2024 ingresada por José León Rubio, en representación del Junta de Vecinos 14 de Febrero donde solicita subvención municipal.
- ✚ Listado de socios.
- ✚ Solicitud de Subvención Municipal.
- ✚ Declaración jurada simple.
- ✚ Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a nombre Junta de Vecinos 14 de Febrero de Buin, de fecha 30 de agosto 2024.
- ✚ Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a nombre Junta de Vecinos 14 de Febrero de Buin, de fecha 30 de agosto de 2024.
- ✚ Rol único tributario de la Organización.
- ✚ Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, de fecha 16 de octubre de 2024.
- ✚ Certificado de Subvención, de fecha 02 de septiembre de 2024, emitido por el Encargado del Depto. de Contabilidad(S)-D.A.F., en que informa que Junta de Vecinos 14 de Febrero no mantiene rendiciones pendientes con la Municipalidad.
- ✚ Cotizaciones de Alarmas Comunitarias Satelitales.
- ✚ Cotización N°15.162.
- ✚ Condiciones comerciales.

3.- El Certificado N° 74, de fecha 17 de octubre de 2024, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas señala que la I. Municipalidad de Buin tiene disponibilidad de fondos para otorgar subvención Junta de Vecinos 14 de Febrero.

4.- El Certificado N° 82, de 16 de octubre de 2024, en el que la Secretaría Comunal de Planificación, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria, para otorgar una Junta de Vecinos 14 de Febrero.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar otorgar la subvención.

DECRETO.

1.- Otórguese una Subvención Municipal, por la suma de \$2.502.356 (dos millones quinientos dos mil trescientos cincuenta y seis pesos) a la "JUNTA DE VECINOS 14 DE FEBRERO", RUT N° 65.078.544-4, Representada por José Eduardo León Rubio RUT N° 10.343.704-0.

2.- La Subvención tiene como objetivo desarrollar el proyecto "Instalación de Alarmas Comunitarias Conectadas con Buin Seguro".

3.- Los gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

5.- La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento la Junta de Vecinos 14 de Febrero.

6.- Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

7.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.040, "JUNTA DE VECINOS 14 DE FEBRERO", Centro de Costo 29.04.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. V.ZS. H.SS. V.MA.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU